

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., marzo 4 de 2021

REF. Nro. 1100140030782019-00068-00

Obre en autos las direcciones electrónicas de notificación de la ejecutada Cristina Esther Hernández Hurtado, para los fines pertinentes.

En virtud de la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, se insta a la secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en auto de 18 de febrero de la pasada anualidad, esto es, elaborar el oficio de desembargo de Vilma Henríquez Varela, el que deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico informada por el actor.

En lo que respecta a la solicitud que obra a folio 25, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en el auto referido anteriormente, en el que se aceptó el desistimiento de la demanda frente Vilma Henríquez Varela.

En caso de que se hayan embargado dineros a la señora Vilma Henríquez Varela, se dispone su entrega, **siempre y cuando, no haya sido embargado el remante.** Elabórese informe de títulos y de ser el caso la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AFR

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9995f72b8e09ad9e278857ca2ed7645faaa98ee2a114489ecd8a6fc4e9910177

Documento generado en 04/03/2021 05:42:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>